



Con el fin del estado de alarma

## Vuelven las restricciones a la circulación para los vehículos de transporte de mercancías

- No pueden circular a determinadas horas y días por motivos de seguridad vial, movilidad y fluidez del tráfico
- Con el estado de alarma se suprimieron las restricciones para garantizar el suministro de bienes y servicios
- Durante este periodo han fallecido 23 transportistas en accidente de tráfico en carretera

19 de junio de 2020.- Desde las 00:00 horas del domingo 21 de junio y coincidiendo con la finalización del estado de alarma, vuelven a estar automáticamente vigentes las restricciones a la circulación establecidas a los vehículos de transportes de mercancías.

Este año, debido a la situación excepcional del Coronavirus que tuvo como consecuencia la declaración del estado de alarma, el Ministerio del Interior publicó la orden ministerial INT/262/2020 de 20 de marzo por la que se eliminaban esas restricciones como medida para garantizar el suministro de bienes esenciales y abastecimiento a las ciudades.

Con el fin del estado de alarma deja de tener efecto el artículo 3 de dicha Orden Ministerial y se reestablecen las restricciones que por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez, establece la Dirección General de Tráfico durante los fines de semana y días de operaciones especiales de tráfico. Dichas restricciones son publicadas anualmente en el [BOE](#). Las de 2020 fueron publicadas el 21 de enero

Los vehículos a los cuales se restablece las restricciones son:

- Transportes de mercancías en general.



- Mercancías peligrosas por calendario y tramos de vía (apartado 1º del Anexo V de la resolución)
- Vehículos especiales y vehículos que precisan de autorización complementaria de circulación, al superar, por sus características técnicas o por razón de carga indivisible transportada, los valores de masas o dimensiones máximas permitidas.

Esta medida ha sido acordada con el Servei Catalá de Transít y con la Direcció de Tràfic del País Vasco, quienes también han restablecido las restricciones de estos vehículos dentro de su ámbito competencial.

### **AGRADECIMIENTO POR EL SERVICIO PRESTADO**

Desde la Direcció General de Tràfic, se quiere agradecer a todo el sector del transporte de mercancías el trabajo esencial que han desarrollado durante todo el estado de alarma, abasteciendo a la sociedad y anteponiendo en numerosas ocasiones su trabajo a la posibilidad de estar con su familia.

También acompañar en el dolor a las 23 familias de transportistas que han perdido a su familiar en accidente de tráfico durante esta pandemia, mientras realizaban su trabajo.